

## **ANEXO 5**

### **BASES PARA EL CONCURSO DE BARRAS Y PANCARTAS**

#### **1.- OBJETIVOS**

- 1.1 Concientizar a la población sobre el ahorro y el buen uso del agua.
- 1.2 Generar la relación agua, vida, salud y desarrollo en los alumnos de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial y Primario.

#### **2.- PARTICIPANTES**

- Alumnos de Instituciones Educativas del Nivel Inicial.
- Alumnos de Instituciones Educativas del Nivel Primario.

#### **3.- TEMA**

Slogans alusivos al “Cuidado, ahorro y uso racional del agua”.

#### **4.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

- 4.1 El evento en mención se realizara el día sábado 14 de Setiembre del presente año a las 08.00 a.m. en las instalaciones de un centro deportivo a determinar.
- 4.2 Se contara con la presencia del Jurado Calificador designado con anticipación y que tendrán en cuenta los siguientes criterios.
  - Presentación y limpieza.
  - Creatividad y originalidad.
  - Contenido del mensaje.
- 4.3 Los alumnos participaran en dos categorías:
  - Categoría A Nivel Inicial en el que participaran un máximo de 40 niños (as) por Institución Educativa.
  - Categoría B Nivel Primario en el que participaran un máximo de 40 alumnos por Institución Educativa y la presentación de ambos Niveles tendrá una duración de 3 minutos.
- 4.4 Los slogans alusivos al “Cuidado, ahorro y uso racional del agua” serán presentados ante el jurado por intermedio del docente asesor de la IIEE concursante, en una hoja A4, con letra Arial Nro. 14 en original y 03 copias; el mismo día de interpretación de la barra.

#### **5.- JURADO**

- 01 Representante de la UGEL TACNA
- 01 Representante del Instituto Superior de Formación Artística “Francisco Lazo”.
- 01 Representante de la EPS TACNA S.A.
- 01 Representante de Artistas Profesionales.

#### **7.- CALIFICACION Y PREMIOS**

- Las barras interpretadas serán sometidas a calificación conforme a los criterios contenidos en el numeral 4.2.
- La calificación se efectuara el sábado 14 de Setiembre del año en curso a las 12:00 am, levantándose el acta correspondiente concluida las presentaciones, dándose a conocer de manera pública el resultado.
- El fallo del jurado es inapelable.
- Las obras pasan a ser propiedad de EPS TACNA S.A. quien puede exponerlas y reproducirlas en las oportunidades y formas que estime conveniente.

#### 8.- ASESORES:

Los docentes asesores de los alumnos participantes deberán incluir en cada trabajo presentado sus nombres completos y su nº de DNI para solicitar la resolución de reconocimiento emitido por la UGEL TACNA.